



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

4881

Corrección de errores advertidos en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 9 de abril de 2016 por la cual se despliegan determinados aspectos para el curso escolar 2016-2017 con respecto a los procesos de adscripción, de admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos al nivel de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en las Illes Balears (BOIB n.º 46, de 12 de abril)

Se han advertido una serie de errores, que se indican a continuación, en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 9 de abril de 2016 por la cual se despliegan determinados aspectos para el curso escolar 2016-2017 con respecto a los procesos de adscripción, de admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos al nivel de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en las Islas Baleares. Con la finalidad de enmendarlas, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se llevan a cabo las correcciones siguientes:

1. Allí donde dice:

CALENDARIO ESPECÍFICO PARA CIUDADELA

MATRICULACIÓN de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria:

Inicio: 20/06/2016

Finalización: 22/06/2016

Tiene que decir:

CALENDARIO ESPECÍFICO PARA CIUDADELA

MATRICULACIÓN de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria:

Inicio: 20/06/2016

Finalización: 27/06/2016

2. Allí donde dice:

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

ZONA A

Manacor

EI SA TORRE

EI SA GRADUADA

CEIP SIMÓ BALLESTER

CP ES CANYAR

CEI MOLÍ DE EN XEMA

CC LA SALLE

CC PUREZA DE MARÍA

CC SANT FRANCESC DE ASÍS

CC SANT VICENT DE PAÛL

IES MOSÉN ALCOVER

IES MANACOR



Tiene que decir:

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

ZONA A

Manacor

EI SA TORRE

EI SA GRADUADA

CEIP SIMÓ BALLESTER

CP ES CANYAR

CEIP MOLÍ DE EN XEMA

CEIP JAUME VIDAL I ALCOVER

CC LA SALLE

CC PUREZA DE MARÍA

CC SANT FRANCESC DE ASÍS

CC SANT VICENÇ DE PAÛL

IES MOSÉN ALCOVER

IES MANACOR

3. Allí donde dice:

ILLA DE EIVISSA

ZONAS ESCOLARES DEL ILLA DE EIVISSA

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

MUNICIPIO DE EIVISSA

DELIMITACIONES

Eivissa se divide en dos zonas. La zona A queda delimitada por:

Calle del Periodista Francesc Escanellas.

Avenida de la Paz (ronda E-10) desde la intersección con la avenida de Sant Josep hasta la intersección con la avenida de 8 de Agosto. Desde la intersección de la ronda E-10 y la avenida 8 de Agosto hasta el puerto de Eivissa.

El resto del municipio pertenece a la zona B. La parte de la calle que toca la zona A es de la zona A y la parte de la calle que toca la zona B es de la zona B.

ZONA A

07001289	CEIP PORTAL NOU	Madrid, s/n
07001277	CEIP SA GRADUADA	Abel Matutes Juan, 1
07001307	CEIP SA BODEGA	Josep Riquer i Llobet, 13
07001319	CC N. S. DE LA CONSOLACIÓN	Joan Xicó, s/n
07001344	CC SA REAL*	Ignasi Wallis, s/n

ZONA B

07001393	CEIP CAN MISSES	Corona, s/n
07007814	CEIP CAN CANTÓ	Jondal, s/n
07013577	CEIP SA JOVERIA*	Corona, 14-16
07001435	CEIP CAS SERRES	Músico Fermí Marino, 2
07007279	CEIP POETA VILLANGÓMEZ	Felip Curtois y Valls, s/n





07006366	CEIP SA BLANCA DONA*	Ctra. de Sant Antoni, km 1,2
----------	----------------------	------------------------------

*Els residents de ambas zones tendran puntuación por zona de influencia en estos tres centros (CEIP Sa Joveria, CEIP Sa Blanca Dona y CC Sa Real).

MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

ZONA A

Localidad: Santa Eulària des Riu

07005192	CEIP SANT CIRIAC	Vénda des Coloms, 5
07007322	CEIP SANTA EULÀLIA	Vénda des Coloms, 7
07013206	CEIP VÉNDA DE ARABÍ	Rafael Sainz de la Cuesta, s/n

ZONA B

Localidad: Sant Carles de Peralta

07006202	CEIP SANT CARLES	Ctra. de Sant Carles, s/n
----------	------------------	---------------------------

ZONA C

Localidad: Santa Gertrudis de Fruitera

07005234	CEIP SANTA GERTRUDIS	Ctra. de Sant Miquel, km 10
----------	----------------------	-----------------------------

ZONA D

Localidades: Puig de Valls y Jesús

07005091	CEIP PUIG D'EN VALLS	Ciudad Jardín, 4
07013048	CEIP S' OLIVERA	Finca s'Olivera, s/n
7007073	CEIP NUESTRA SEÑORA DE JESÚS	Ses Vinyes, 10

MUNICIPIO DE SANT JOAN DE LABRITJA

ZONA A

Localidades: Sant Joan de Labritja y Sant Vicent de sa Cala

07004904	CEIP LABRITJA	Ctra. de Eivissa, s/n
----------	---------------	-----------------------

ZONA B

Localidad: Sant Llorenç de Balàfia

07006160	CEIP TORRES DE BALÀFIA	Sant Llorenç, 3
----------	------------------------	-----------------

ZONA C

Localidad: Sant Miquel de Balansat

07004931	CEIP BALANSAT	Ctra. de Eivissa, s/n
----------	---------------	-----------------------



Tiene que decir:

ILLA DE EIVISSA

ZONAS ESCOLARES DEL ILLA DE EIVISSA

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

MUNICIPIO DE EIVISSA

DELIMITACIONES

Eivissa se divide en dos zonas. La zona A queda delimitada por:

Calle del Periodista Francesc Escanellas.

Avenida de la Paz (ronda E-10) desde la intersección con la avenida de Sant Josep hasta la intersección con la avenida de 8 de Agosto.

Desde la intersección de la ronda E-10 y la avenida 8 de Agosto hasta el puerto de Eivissa.

El resto del municipio pertenece a la zona B. La parte de la calle que toca la zona A es de la zona A y la parte de la calle que toca la zona B es de la zona B.

ZONA A

07001289	CEIP PORTAL NOU	Madrid, s/n
07001277	CEIP SA GRADUADA	Abel Matutes Juan, 1
07001307	CEIP SA BODEGA	Josep Riquer i Llobet, 13
07001319	CC N. S. DE LA CONSOLACIÓN	Joan Xicó, s/n
07001344	CC SA REAL*	Ignasi Wallis, s/n

ZONA B

07001393	CEIP CAN MISSES	Corona, s/n
07007814	CEIP CAN CANTÓ	Jondal, s/n
07013577	CEIP SA JOVERIA*	Corona, 14-16
07001435	CEIP CAS SERRES	Músico Fermí Marino, 2
07007279	CEIP POETA VILLANGÓMEZ	Felip Curtois y Valls, s/n
07006366	CEIP SA BLANCA DONA*	Ctra. de Sant Antoni, km 1,2

*Els residents de ambdues zones tendran puntuación por zona de influencia en estos tres centros (CEIP Sa Joveria, CEIP Sa Blanca Dona y CC Sa Real).

MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**ZONA A**

Localidad: Santa Eulària des Riu

07005192	CEIP SANT CIRIAC	Vénda des Coloms, 5
07007322	CEIP SANTA EULÀLIA	Vénda des Coloms, 7
07013206	CEIP VÉNDA DE ARABÍ	Rafael Sainz de la Cuesta, s/n

ZONA B

Localidad: Sant Carles de Peralta





07006202	CEIP SANT CARLES	Ctra. de Sant Carles, s/n
----------	------------------	---------------------------

ZONA C

Localidad: Santa Gertrudis de Fruitera

07005234	CEIP SANTA GERTRUDIS	Ctra. de Sant Miquel, km 10
----------	----------------------	-----------------------------

ZONA D

Localidades: Puig de Valls y Jesús

07005091	CEIP PUIG D'EN VALLS	Ciudad Jardín, 4
07013048	CEIP S' OLIVERA	Finca s' Olivera, s/n
7007073	CEIP NUESTRA SEÑORA DE JESÚS	Ses Vinyes, 10

MUNICIPIO DE SANT JOAN DE LABRITJA

ZONA A

Localidades: Sant Joan de Labritja y Sant Vicent de sa Cala

07004904	CEIP LABRITJA	Ctra. de Eivissa, s/n
----------	---------------	-----------------------

ZONA B

Localidad: Sant Llorenç de Balàfia

07006160	CEIP TORRES DE BALÀFIA	Sant Llorenç, 3
----------	------------------------	-----------------

ZONA C

Localidad: Sant Miquel de Balansat

07004931	CEIP BALANSAT	Ctra. de Eivissa, s/n
----------	---------------	-----------------------

Los municipios de Sant Josep de la Talaya y Sant Antoni de Portmany y la isla de Formentera se consideran zonas únicas.

Bachillerato de artes: la Escuela de Arte (Sant Josep de la Talaya) y l'IES Quartó de Portmany se consideran, a efectos de aplicar el baremo, zona única para Eivissa y Formentera.

4. Allí donde dice:

CEIP MARIA LLUÏSA SERRA (incluye la zona S para los alumnos entre 6 y 12 años)

Domicilios incluidos dentro de la zona F del mapa y, además:

- Sant Climent
- Binixíquer
- Llucmaçanes
- Camí d'Abaix
- Camí de na Ferranda
- Camí de Dalt

Dispone de servicio de transporte para los alumnos residentes **fuera de la localidad de Maó que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.**



EI SANT CLIMENT CEIP MARIA LLUÏSA SERRA (Maó)

Domicilios incluidos dentro de la zona S del mapa

Tiene que decir:

CEIP MARIA LLUÏSA SERRA (incluye la zona S para los alumnos entre 6 y 12 años)

Domicilios incluidos dentro de la zona F del mapa y, además:

Sant Climent (sólo de 6 a 12 años)
Binixíquer (sólo de 6 a 12 años)
Llucmaçanes
Camí d'Abaix
Camí de na Ferranda
Camí de Dalt

Dispone de servicio de transporte para los alumnos residentes fuera de la localidad de Maó que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

EI SANT CLIMENT

Domicilios incluidos dentro de la zona S del mapa (sólo de 3 a 6 años)

5. Allí donde dice:

	ESCUELA GRADUADA	
	JAFUDÀ CRESQUES	ARCHIDUQUE LLUÍS SALVADOR
PALMA TREN	SA CASA BLANCA	SES ESTACIONES
	SANTA ISABEL	
	SON CANALS	

Tiene que decir:

	ESCUELA GRADUADA	
	JAFUDÀ CRESQUES	ARCHIDUQUE LLUÍS SALVADOR
PALMA TREN	SA CASA BLANCA	SES ESTACIONES
	SANTA ISABEL	
	SON CANALS	

6. Allí donde dice:

MAÓ	ÀNGEL RUIZ I PABLO (es Castell)	CAP DE LLEVANT JOAN RAMIS I RAMIS PASCUAL CALBÓ I CALDÉS
	ANTONI JUAN ALEMANY (Maó)	
	VIRGEN DE GRÀCIA (Maó)	
	MADRE DE DEU DEL CARME (Maó)	
	MATEU FONTIRROIG (Maó)	
	S. A. GRADUADA (Maó)	
	SANT LLUÍS (Sant Lluís)	





	TRAMONTANA (Maó)	
--	------------------	--

Tiene que decir:

MAÓ	ÀNGEL RUIZ I PABLO (es Castell)	CAP DE LLEVANT	
	ANTONI JUAN ALEMANY (Maó)		
	VIRGEN DE GRÀCIA (Maó)		
	MARE DE DEU DEL CARME (Maó)		JOAN RAMIS I RAMIS
	MATEU FONTIRROIG (Maó)		PASCUAL CALBÓ I CALDÉS
	S. A. GRADUADA (Maó)		
	SANT LLUÍS (Sant Lluís)		
	TRAMONTANA (Maó)		
	MARIA LLUÍSA SERRA (Maó)		
	SA GARRIGA (Sant Lluís)		

7. Allí donde dice:

ANEXO 5

Documentación que se tiene que presentar

1. Documentos que se tienen que adjuntar a todas las solicitudes presenciales:

- a) Copia del DNI, NIE del alumno.
- b) Copia del DNI o NIE del padre y la madre o de los tutores legales.
- c) Libro de familia
- d) Declaración de responsabilidad en el caso que la solicitud se tramite de forma unilateral.

2. A efectos de valorar las solicitudes, se tiene que presentar la documentación siguiente:

- a) Para acreditar que hay hermanos matriculados en el centro solicitado o que hace trabajo al padre, la madre o el tutor legal:
Para la obtención de puntos con el criterio de hermanos matriculados en el centro, la Administración educativa hará la consulta en sus bases de datos.
Para la obtención de puntos con el criterio de padres trabajando en el centro, certificado expedido por el director del centro.
En caso de adopción, preadopción o acogimiento: certificado emitido por la entidad correspondiente.

b) Para acreditar el domicilio del alumno:

Certificado de empadronamiento del alumno expedido por el ayuntamiento, con indicación de la antigüedad de la última variación padronal.
En el caso de un niño en situación de acogimiento familiar simple o permanente, preadopción o adopción, se podrá acreditar como a domicilio del alumno solicitando el del padre, la madre, los tutores legales o los acogedores.

c) Para acreditar el lugar de trabajo:

Certificado de empresa con indicación de la antigüedad y la dirección exacta del lugar de trabajo y certificado de vida laboral.
Los trabajadores autónomos tienen que presentar, además de la vida laboral, un certificado del domicilio fiscal emitido por la Agencia Tributaria.

d) Para acreditar la renta per cápita de la unidad familiar:

Para la obtención de puntos con el criterio de la renta per cápita de la unidad familiar, la Administración educativa solicitará de la Agencia Tributaria el certificado de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Los solicitantes que tengan que acreditar, a efectos de valorar la renta, que la guarda y custodia del alumno, si es menor de edad, no





es compartida tienen que aportar un documento que acredite cuáles son las personas que tienen la guarda y custodia (sentencia judicial, en los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, y página correspondiente del libro de familia, en los otros casos).

En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, se tendrá en cuenta la renta de quien ejerza la guarda y custodia. En el supuesto de que la custodia sea compartida, se tendrá en cuenta la de los dos progenitores. A efectos de valorar la renta, se tendrá en cuenta la situación familiar correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Como documentación justificativa, se tiene que presentar el libro de familia.

e) Para acreditar una discapacidad:

La discapacidad reconocida, tanto con respecto al solicitante como al padre, la madre, los hermanos o los tutores, se tiene que acreditar con un certificado que indique el tipo y el grado de discapacidad, que tiene que ser igual al 33% o superior, emitido por el órgano competente, o mediante un dictamen o informe de escolarización emitido por la Consejería de Educación y Universidad.

f) Para acreditar la situación de familia numerosa:

La situación de familia numerosa se tiene que acreditar mediante el título oficial expedido a este efecto por el órgano competente, de conformidad con lo que prevé la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

g) Para acreditar una enfermedad crónica:

Para acreditar que el alumno tiene una de las enfermedades crónicas que figuran en el anexo 3 de la Orden de 9 de abril de 2016, se tiene que presentar un certificado médico oficial.

h) Para acreditar los criterios de centro:

La circunstancia o las circunstancias relevantes valoradas justificadamente por el órgano competente del centro, de acuerdo con criterios objetivos que tienen que hacer públicos los centros antes del proceso de admisión, se tienen que acreditar mediante el reconocimiento expreso por parte de la dirección del centro.

El criterio de hijo de familia monoparental se tiene que acreditar mediante un documento oficial en el cual tiene que constar que la patria potestad recae en un solo progenitor, o con el libro de familia, en el cual tiene que figurar un solo progenitor.

3. La nota media se tiene que acreditar, en su caso, mediante un certificado del centro docente donde se cursaron los estudios, únicamente en los casos en que el centro no esté introducido al GestIB. La nota media es la media aritmética de todas las materias evaluadas hasta el momento de la presentación de la solicitud, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia con la superior, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 18 de la Orden del Consejero de Educación y Universidad del Orden de 9 de abril de 2016.

4. La fecha de emisión de toda la documentación que se presente a efectos de aplicar el baremo tiene que ser anterior a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

5. A la hora de aplicar el baremo, si no se cumple o no se acredita documentalmente alguno de los datos solicitados, se computará con 0 puntos el apartado correspondiente.

6. Un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género se acreditará presentando alguno de los documentos siguientes que justifique suficientemente como víctima de violencia de género:

- una orden de protección a favor de la víctima.
- una sentencia condenatoria.
- un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección.
- una resolución judicial que haya acordado medidas cautelares para la protección de la víctima.
- un informe de la administración competente en materia de servicios sociales o casa de acogimiento, o bien un informe del Instituto Balear de la Dona.

Tiene que decir:

ANEXO 5

Documentación que se tiene que presentar

1. Documentos que se tienen que adjuntar a todas las solicitudes presenciales:

- a) Copia del DNI o NIE del alumno.
- b) Copia del DNI o NIE del padre y la madre o de los tutores legales.
- c) Copia del libro de familia.
- d) Declaración de responsabilidad en el caso que la solicitud se tramite de forma unilateral.

2. A efectos de valorar las solicitudes, se tiene que presentar la documentación siguiente:

- a) Para acreditar que hay hermanos matriculados en el centro solicitado o que hace trabajo al padre, la madre o el tutor legal:

Para la obtención de puntos con el criterio de hermanos matriculados en el centro, la Administración educativa consultará sus bases de datos.

Para la obtención de puntos con el criterio de que los padres hacen trabajo en el centro, un certificado expedido por el director del centro.

En caso de adopción, preadopción o acogimiento, un certificado emitido por la entidad correspondiente.

- b) Para acreditar el domicilio del alumno:

Un certificado de empadronamiento del alumno expedido por el ayuntamiento, con indicación de la antigüedad de la última variación padronal.

En el caso de un niño en situación de acogimiento familiar simple o permanente, preadopción o adopción, se podrá acreditar como a domicilio del alumno solicitando el del padre, la madre, los tutores legales o los acogedores.

- c) Para acreditar el lugar de trabajo:

Un certificado de empresa con indicación de la antigüedad y la dirección exacta del lugar de trabajo y un certificado de vida laboral.

Los trabajadores autónomos tienen que presentar, además de la vida laboral, un certificado del domicilio fiscal emitido por la Agencia Tributaria.

- d) Para acreditar la renta per cápita de la unidad familiar:

Para la obtención de puntos con el criterio de la renta per cápita de la unidad familiar, la Administración educativa solicitará a la Agencia Tributaria el certificado de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal del 2014.

Los solicitantes que tengan que acreditar, a efectos de valorar la renta, que la guarda y custodia del alumno, si es menor de edad, no es compartida tienen que aportar un documento que acredite cuáles son las personas que tienen la guarda y custodia (sentencia judicial, en los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, y página correspondiente del libro de familia, en los otros casos).

En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, se tendrá en cuenta la renta de quien ejerza la guarda y custodia. En el supuesto de que la custodia sea compartida, se tendrá en cuenta la de los dos progenitores. A efectos de valorar la renta, se tendrá en cuenta la situación familiar correspondiente al ejercicio fiscal del 2014. Como documentación justificativa, se tiene que presentar el libro de familia.

- e) Para acreditar una discapacidad:

La discapacidad reconocida, tanto con respecto al solicitante como al padre, la madre, los hermanos o los tutores, se tiene que acreditar con un certificado que indique el tipo y el grado de discapacidad, que tiene que ser igual al 33% o superior, emitido por el órgano competente, o mediante un dictamen o informe de escolarización emitido por la Consejería de Educación y Universidad.

- f) Para acreditar la situación de familia numerosa:

La situación de familia numerosa se tiene que acreditar mediante el título oficial expedido a este efecto por el órgano competente, de conformidad con lo que prevé la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- g) Para acreditar una enfermedad crónica:

Para acreditar que el alumno tiene una de las enfermedades crónicas que figuran en el anexo 3 de la Orden del Consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016, se tiene que presentar un certificado médico oficial.

- h) Para acreditar los criterios de centro:

La circunstancia o las circunstancias relevantes valoradas justificadamente por el órgano competente del centro, de acuerdo con



critérios objetivos que tienen que hacer públicos los centros antes del proceso de admisión, se tienen que acreditar mediante el reconocimiento expreso por parte de la dirección del centro.

El criterio de hijo de familia monoparental se tiene que acreditar mediante un documento oficial en el cual tiene que constar que la patria potestad recae en un solo progenitor, o con el libro de familia, en el cual tiene que figurar un solo progenitor.

i) Para acreditar la situación de acogimiento, preadopción o adopción:

Esta situación se tiene que acreditar mediante la resolución administrativa de la medida jurídica o, si no se tiene esta resolución, con el certificado emitido por la entidad correspondiente (el Instituto Mallorquí de Asuntos Sociales (IMAS), el Servicio Insular de Familia del Departamento de Bienestar Social y Juventud del Consejo Insular de Menorca, el Consejo Insular de Eivissa o el Consejo Insular de Formentera).

j) Para acreditar la movilidad forzosa:

Cuando la escolarización del alumno esté motivada por el traslado de la unidad familiar a causa de la movilidad forzosa del padre, de la madre o de los tutores, se tiene que presentar la documentación acreditativa correspondiente.

3. La nota media se tiene que acreditar, en su caso, mediante un certificado del centro docente donde se cursaron los estudios, únicamente en los casos en que el centro no esté introducido al GestIB. La nota media es la media aritmética de todas las materias evaluadas hasta el momento de la presentación de la solicitud, redondeada en la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 18 de la Orden del Consejero de Educación y Universidad de 7 de abril de 2016.

4. La fecha de emisión de toda la documentación que se presente a efectos de aplicar el baremo tiene que ser anterior a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

5. A la hora de aplicar el baremo, si no se cumple o no se acredita documentalmente alguno de los datos solicitados, se computará con 0 puntos el apartado correspondiente.

6. Los cambios de residencia derivados de actos de violencia de género se tienen que acreditar presentando alguno de los documentos siguientes, que tiene que justificar suficientemente la situación de víctima de violencia de género:

- Una orden de protección a favor de la víctima.
- Una sentencia condenatoria.
- Un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se dicte la orden de protección.
- Una resolución judicial que haya acordado medidas cautelares para la protección de la víctima.
- Un informe de la administración competente en materia de servicios sociales o casa de acogimiento, o bien un informe del Instituto Balear de la Dona.

8. Allí donde dice:

ANEXO 3
ZONAS ESCOLARES
ZONAS ESCOLARES DEL ILLA DE MALLORCA

ZONAS ESCOLARES DE MARRATXÍ
CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

RELACIÓN DE CENTROS ZONA A

07002464	CEIP MIQUEL COSTA Y LLOBERA	Carretera de Pòrtol, s/n
----------	-----------------------------	--------------------------

DISTRITO 1, SECCIONES 1, 2, 4 y 5.

Distrito	Sección	Núcleo	Diseminado
1	1	Sa Cabaneta (camino de n'Olesa del 28 y 5 hasta el final, c. de Martí Rubí y c. de Cristòfol Llompart), Marratxinet	POLÍGONO 1.A (hacia Marratxinet)





1	2	Pòrtol (c. Major hasta el 108 y 135 y limitación con c. de la Trinitat hacia sa Cabaneta)	POLÍGONO 2.A
1	4	Sa Cabaneta (principio del camino de n'Olesa, c. de Jaime I hasta Son Cauelles, Can Domingo y sa Comuna)	POLÍGONO 1.C (hacia la ctra. de Sineu)
1	5	Pòrtol (c. Major del 110 y 137 hasta el final, calles adyacentes hacia Santa Maria)	POLÍGONO 2.B (hacia Son Seguí i Santa Maria)

DISTRITO 1, SECCIÓN 3: sólo el núcleo de Sant Marçal.

Delimitaciones: hasta la c. de Sebastià Junyer y la c. de Pere Bennàssar, Rector (estos incluidos).

RELACIÓN DE CENTROS ZONA B

07002439	CEIP BLANQUERNA	C. de los Caüills, 21
07002397	CEIP GABRIEL JANER MANILA	C. de Weyler, 1
07013358	CEIP NOVA CABANA	C. del Gladiolo, s/n
07013221	CEIP SES CASES NOVES	C. de Joan Pons i Marquès, s/n

Término municipal de Marratxí, excluidas los distritos y secciones de la zona A

PARA LOS CENTROS CONCERTADOS, MARRATXÍ SE CONSIDERA ZONA ÚNICA.

07006664	CC ES LICEU	C. de sa Cabaña, 31
07002440	CC LA SALLE	C. de La Salle, 15
07002415	CEI SANTA CATALINA THOMÀS	C. de Sor Amparo Matheu, 6
07002427	CC SANTA TERESA	C. de Santa Teresa, 1

ZONAS ESCOLARES DE PALMA

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

La zona A queda limitada con:

- Término municipal de Calvià
- Término municipal de Puigpunyent
- Calle del General Riera, del número 1 al 13
- Calle de Lluís Vives, números impares
- Calle de Jesús, números impares
- Camino de Jesús, números impares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte izquierda de la carretera)
- Avenida del Conde de Sallent, números impares
- Avenida de Joan March, números impares hasta la mitad de la plaza de España
- Plaza de España (la mitad desde la plaza de la Puerta Pintada en la avenida de Joan March, en dirección a la avenida de Joan March)
- Plaza de la Puerta Pintada, la mitad de la plaza de la Puerta Pintada en dirección a la avenida de Joan March
- Calle de Sant Miquel, del número 67 al 23
- Costa de la Pols, números pares
- Calle Riera, números impares
- Plaza de Weyler, números impares
- Plaza del Mercado, números impares
- Calle de la Unión, números impares
- Plaza de Joan Carles I, números impares
- Paseo del Born, números impares
- Avenida de Antoni Maura, números pares
- Calle Moll, números pares



La zona B queda limitada por:

- Término municipal de Esporles
- Término municipal de Bunyola
- Término municipal de Marratxí
- Calle del General Riera, del número 2 al 24
- Calle de Lluís Vives, números pares
- Calle de Jesús, números pares
- Camino de Jesús, números pares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte derecha de la carretera)
- Avenida del Conde de Sallent, números pares
- Avenida de Joan March, números pares
- Parque de las Estaciones (mitad de devora la calle de Eusebi Estada)
- Calle de Jacint Verdaguer, números impares
- Via férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la izquierda)

La zona C queda limitada por:

- Término municipal de Marratxí
- Término municipal de Santa Eugènia
- Término municipal de Santa Maria del Camí
- Término municipal de Algaida
- Término municipal de Lluçmajor
- Parque de las Estaciones (mitad de devora la calle del Marqués de la Fontsanta)
- Calle de Jacint Verdaguer, números pares
- Via férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la derecha)
- Plaza de España (la mitad desde la calle de la Puerta Pintada en la avenida de Alexandre Rosellón, en dirección a la avenida de Alexandre Rosellón)
- Plaza de la Puerta Pintada, la mitad de la plaza de la Puerta Pintada en dirección a la avenida de Alexandre Rosellón
- Calle de Sant Miquel, del número 48 al 28
- Costa de la Pols , números impares
- Calle Riera, números pares
- Plaza de Weyler, números pares
- Plaza del Mercado, números pares
- Calle de la Unión, números pares
- Plaza de Joan Carles I, números pares
- Paseo del Born, números pares
- Avenida de Antoni Maura, números impares
- Calle Moll, números impares

La zona D* queda limitada por:

- Es Carnatge
- Aeropuerto de Son Sant Joan
- Camino de Sant Jordi
- Carretera Ma 5013
- Carretera Ma 15
- Término municipal de Lluçmajor

(*) se considera limítrofe con las zonas de escolarización de Palma A, B y C.

ZONAS ESCOLARES DE MANACOR

DELIMITACIONES

ZONA A: Manacor

Zona urbana de Manacor pueblo más los polígonos siguientes:

Polígono: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31

Polígono 34 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 346, 1225, 363, 1070, 1071, 369, 1072, 374, 572, 573, 574, 575, 1254, 1226,



1212, 1199, 816, 1033, 1032, 1172 y 1171 cabe en el Nordeste, todas ellas incluidas.

ZONA B: Porto Cristo

Zona urbana de Oporto Cristo más los polígonos siguientes:

Polígono: 32, 20, 19, 18, 17, 16, 15

Polígono 14 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 8, 83 y 76 cabe en el Suroeste, todas ellas incluidas.

ZONA C: Son Macià y Cales de Mallorca

Zona urbana de Son Macià y Cales de Mallorca más los polígonos siguientes:

Polígono: 21, 22, 23, 33

Polígono 34 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 346, 1225, 363, 1070, 1071, 369, 1072, 374, 572, 573, 574, 575, 1254, 1226, 1212, 1199, 816, 1033, 1032, 1172 y 1171 cabe en el Suroeste, todas ellas excluidas.

ZONA D: S'Illot y Cala Morlanda

Zona urbana de S'Illot y Cala Morlanda más los polígonos siguientes:

Polígonos: 11, 12, 13

Polígono 14 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 8, 83 y 76 cabe en el Nordeste, todas ellas excluidas.

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

ZONA A

Manacor

EI SA TORRE

EI SA GRADUADA

CEIP SIMÓ BALLESTER

CP ES CANYAR

CEIP MOLÍ DE EN XEMA

CEIP JAUME VIDAL I ALCOVER

CC LA SALLE

CC PUREZA DE MARIA

CC SANT FRANCESC DE ASÍS

CC SANT VICENT DE PAÛL

IES MOSÉN ALCOVER

IES MANACOR

ZONA B

Porto Cristo

CEIP MITJÀ DE MAR

CEIP SES COMAS

IES PORTO CRISTO

ZONA C

Son Macià y Cales de Mallorca

CEIP MESTRE PERE GARAU

IES MANACOR

IES MOSÉN ALCOVER

ZONA D

S'Illot y Cala Morlanda



CEIP TALAYOT
IES PORTO CRISTO

Tiene que decir:

ANEXO 3

ZONAS ESCOLARES
ZONAS ESCOLARES DEL ILLA DE MALLORCA
ZONAS ESCOLARES DE MARRATXÍ
CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

RELACIÓN DE CENTROS ZONA A

07002464	CEIP MIQUEL COSTA Y LLOBERA	Carretera de Pòrtol, s/n
----------	-----------------------------	--------------------------

DISTRITO 1, SECCIONES 1, 2, 4 y 5.

Distrito	Sección	Núcleo	Diseminado
1	1	Sa Cabaneta (camino de n'Olesa del 28 y 5 hasta el final, c. de Martí Rubí y c. de Cristófol Llompart), Marratxinet	POLÍGONO 1.A (hacia Marratxinet)
1	2	Pòrtol (c. Major hasta el 108 y 135 y limitación con c. de la Trinitat hacia sa Cabaneta)	POLÍGONO 2.A
1	4	Sa Cabaneta (principio del camino de n'Olesa, c. de Jaime I hasta Son Caulelles, Can Domingo y sa Comuna)	POLÍGONO 1.C (hacia la ctra. de Sineu)
1	5	Pòrtol (c. Major del 110 y 137 hasta el final, calles adyacentes hacia Santa Maria)	POLÍGONO 2.B (hacia Son Seguí i Santa Maria)

DISTRITO 1, SECCIÓN 3: sólo el núcleo de Sant Marçal.

Delimitaciones: hasta la c. de Sebastià Junyer y la c. de Pere Bennàssar, Rector (estos incluidos).

RELACIÓN DE CENTROS ZONA B

07002439	CEIP BLANQUERNA	C. de los Catills, 21
07002397	CEIP GABRIEL JANER MANILA	C. de Weyler, 1
07013358	CEIP NOVA CABANA	C. del Gladiolo, s/n
07013221	CEIP SES CASES NOVES	C. de Joan Pons i Marquès, s/n

Término municipal de Marratxí, excluidos los distritos y secciones de la zona A

PARA LOS CENTROS CONCERTADOS, MARRATXÍ SE CONSIDERA ZONA ÚNICA.

07006664	CC ES LICEU	C. de sa Cabaña, 31
07002440	CC LA SALLE	C. de La Salle, 15
07002415	CEI SANTA CATALINA THOMÀS	C. de Sor Amparo Matheu, 6
07002427	CC SANTA TERESA	C. de Santa Teresa, 1

Bachillerato de artes: l'IES Marratxí se considera, a efectos de aplicar el baremo, zona única para la Oficina de Escolarización de Marratxí.



ZONAS ESCOLARES DE PALMA
CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

La zona A queda limitada con:

- Término municipal de Calvià
- Término municipal de Puigpunyent
- Calle del General Riera, del número 1 al 13
- Calle de Lluís Vives, números impares
- Calle de Jesús, números impares
- Camino de Jesús, números impares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte izquierda de la carretera)
- Avenida del Conde de Sallent, números impares
- Avenida de Joan March, números impares hasta la mitad de la plaza de España
- Plaza de España (la mitad desde la plaza de la Puerta Pintada en la avenida de Joan March, en dirección a la avenida de Joan March)
- Plaza de la Puerta Pintada, la mitad de la plaza de la Puerta Pintada en dirección a la avenida de Joan March
- Calle de Sant Miquel, del número 67 al 23
- Costa de la Pols, números pares
- Calle Riera, números impares
- Plaza de Weyler, números impares
- Plaza del Mercado, números impares
- Calle de la Unión, números impares
- Plaza de Joan Carles I, números impares
- Paseo del Born, números impares
- Avenida de Antoni Maura, números pares
- Calle Moll, números pares

La zona B queda limitada por:

- Término municipal de Esporles
- Término municipal de Bunyola
- Término municipal de Marratxí
- Calle del General Riera, del número 2 al 24
- Calle de Lluís Vives, números pares
- Calle de Jesús, números pares
- Camino de Jesús, números pares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte derecha de la carretera)
- Avenida del Conde de Sallent, números pares
- Avenida de Joan March, números pares
- Parque de las Estaciones (mitad de devora la calle de Eusebi Estada)
- Calle de Jacint Verdaguer, números impares
- Via férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la izquierda)

La zona C queda limitada por:

- Término municipal de Marratxí
- Término municipal de Santa Eugènia
- Término municipal de Santa Maria del Camí
- Término municipal de Algaida
- Término municipal de Llucmajor
- Parque de las Estaciones (mitad de devora la calle del Marqués de la Font Santa)
- Calle de Jacint Verdaguer, números pares
- Via férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la derecha)
- Plaza de España (la mitad desde la calle de la Puerta Pintada en la avenida de Alexandre Roselló, en dirección a la avenida de Alexandre Roselló)
- Plaza de la Puerta Pintada, la mitad de la plaza de la Puerta Pintada en dirección a la avenida de Alexandre Roselló
- Calle de Sant Miquel, del número 48 al 28
- Costa de la Pols , números impares
- Calle Riera, números pares
- Plaza de Weyler, números pares





- Plaza del Mercado, números pares
- Calle de la Unión, números pares
- Plaza de Joan Carles I, números pares
- Paseo del Born, números pares
- Avenida de Antoni Maura, números impares
- Calle Moll, números impares

La zona D* queda limitada por:

- Es Carnatge
- Aeropuerto de Son Sant Joan
- Camino de Sant Jordi
- Carretera Ma 5013
- Carretera Ma 15
- Término municipal de Lluçmajor

(*) se considera limítrofe con las zonas de escolarización de Palma A, B y C.

Bachillerato de artes: l'IES Josep Maria Llompart, l'IES Joan Maria Thomàs, el CIDE y l'IES Antoni Maura se consideran, a efectos de aplicar el baremo, zona única para la Oficina de Escolarización de Palma.

ZONAS ESCOLARES DE MANACOR

DELIMITACIONES

ZONA A: Manacor

Zona urbana de Manacor pueblo más los polígonos siguientes:

Polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Polígono 34 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 346, 1225, 363, 1070, 1071, 369, 1072, 374, 572, 573, 574, 575, 1254, 1226, 1212, 1199, 816, 1033, 1032, 1172 y 1171 cabe en el nordeste, todas incluidas.

ZONA B: Porto Cristo

Zona urbana de Oporto Cristo más los polígonos siguientes:

Polígonos 32, 20, 19, 18, 17, 16 y 15.

Polígono 14 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 8, 83 y 76 caben en el suroeste, todas incluidas.

ZONA C: Son Macià y Cales de Mallorca

Zona urbana de Son Macià y Cales de Mallorca más los polígonos siguientes:

Polígonos 21, 22, 23 y 33.

Polígono 34 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 346, 1225, 363, 1070, 1071, 369, 1072, 374, 572, 573, 574, 575, 1254, 1226, 1212, 1199, 816, 1033, 1032, 1172 y 1171 cabe en el suroeste, muy excluidas.

ZONA D: s'Illot y Cala Morlanda

Zona urbana de s'Illot y Cala Morlanda más los polígonos siguientes:

Polígonos 11, 12 y 13.

Polígono 14 sólo a partir de la línea formada por las parcelas 8, 83 y 76 caben en el nordeste, muy excluidas.

Bachillerato de artes: l'IES Mosén Alcover se considera, a efectos de aplicar el baremo, zona única para la Oficina de Escolarización de Manacor.





CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

ZONA A

Manacor

EI SA TORRE

EI SA GRADUADA

CEIP SIMÓ BALLESTER

CP ES CANYAR

CEIP MOLÍ DE EN XEMA

CEIP JAUME VIDAL I ALCOVER

CC LA SALLE

CC PUREZA DE MARÍA

CC SANT FRANCESC DE ASÍS

CC SANT VICENÇ DE PAÛL

IES MOSÉN ALCOVER

IES MANACOR

ZONA B

Porto Cristo

CEIP MITJÀ DE MAR

CEIP SES COMAS

IES PORTO CRISTO

ZONA C

Son Macià y Cales de Mallorca

CEIP MESTRE PERE GARAU

IES MANACOR

IES MOSÉN ALCOVER

ZONA D

S'Illot y Cala Morlanda

CEIP TALAYOT

IES PORTO CRISTO

Zona de la Oficina de Escolarización de Inca

Bachillerato de artes: l'IES Berenguer d'Anoia se considera, a efectos de aplicar el baremo, zona única para la Oficina de Escolarización de Inca.

Zona de la Oficina de Escolarización de Calvià

Bachillerato de artes: l'IES Calvià se considera, a efectos de aplicar el baremo, zona única para la Oficina de Escolarización de Calvià.

9. Allí donde dice:

ILLA DE MENORCA

ZONAS ESCOLARES DEL ILLA DE MENORCA

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

Las zonas A, B y C que se mencionan a continuación se corresponden con las detalladas para cada municipio, que figuran en los planos que se pueden consultar a la web escolaritzacio.caib.es. Cada una de estas zonas representa una superficie en el mapa y comprende todos los domicilios que se ubican en el interior. Los domicilios ubicados en cualquiera de los dos lados de las vías que limitan con dos zonas pertenecen indiferentemente a cualquiera de las dos zonas.



Tiene que decir:

ILLA DE MENORCA

ZONAS ESCOLARES DEL ILLA DE MENORCA

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

Las zonas A, B y C que se mencionan a continuación se corresponden con las detalladas para cada municipio, que figuran en los planos que se pueden consultar a la web escolaritzacio.caib.es. Cada una de estas zonas representa una superficie en el mapa y comprende todos los domicilios que se ubican en el interior. Los domicilios ubicados en cualquiera de los dos lados de las vías que limitan con dos zonas pertenecen indiferentemente a cualquiera de las dos zonas.

La Escuela de Arte de Menorca, que imparte el bachillerato de artes, tiene como zona toda la isla de Menorca. Este centro es ubicado en Maó.

L'IES Josep Maria Quadrado, que imparte el bachillerato de artes, tiene como zona toda la isla de Menorca. Este centro es ubicado en Ciutadella.

10. Allí donde dice:
ADSCRIPCIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

MUNICIPIO	CC/CEIP	IES
ALAIOR	FRANCESC DE ALBRANCA (es Migjorn Grande)	JOSEP MIQUEL I GUARDIA
	INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS (Alaior)	
	MESTRE DURÁN (Alaior)	
CIUDADELA	JOAN BENEJAM (Ciudadela)	JOSEP MARIA QUADRADO
	MARGALIDA FLORIT (Ciudadela)	
	VIRGEN DEL TORO (Ciudadela)	MARIA ÁNGELES CARDONA
	PERE CASASNOVAS (Ciudadela)	
	PINTOR TORRENT (Ciudadela)	
HERRERÍAS	CASTELL DE SANTA ÀGUEDA (Herrerías)	BIEL MARTÍ
	FORNELLS (Fornells)	
	VIRGEN DEL TORO (es Mercadal)	
MAÓ	ÀNGEL RUIZ I PABLO (es Castell)	CAP DE LLEVANT
	ANTONI JUAN ALEMANY (Maó)	
	VIRGEN DE GRÀCIA (Maó)	JOAN RAMIS I RAMIS
	MARE DE DEU DEL CARMEN (Maó)	
	MATEU FONTIRROIG (Maó)	PASCUAL CALBÓ I CALDÉS
	S. A. GRADUADA (Maó)	
	SANT LLUÍS (Sant Lluís)	
	TRAMONTANA (Maó)	
	MARIA LLUISA SERRA	
	SA GARRIGA	



**Tiene que decir:****ADSCRIPCIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

MUNICIPIO	CC/CEIP	IES
ALAIOR	FRANCESS DE ALBRANCA (es Migiorn Grande)	JOSEP MIQUEL I GUARDIA
	INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS (Alaior)	
	MESTRE DURÁN (Alaior)	
CIUADADELA	JOAN BENEJAM (Ciudadela)	JOSEP MARIA QUADRADO
	MARGALIDA FLORIT (Ciudadela)	
	VIRGEN DEL TORO (Ciudadela)	MARIA ÁNGELES CARDONA
	PERE CASASNOVAS (Ciudadela)	
	PINTOR TORRENT (Ciudadela)	
HERRERÍAS	CASTELL DE SANTA ÀGUEDA (Herrerías)	BIEL MARTÍ
	FORNELLS (Fornells)	
	VIRGEN DEL TORO (es Mercadal)	
MAÓ	ÀNGEL RUIZ I PABLO (es Castell)	CAP DE LLEVANT
	ANTONI JUAN ALEMANY (Maó)	
	VIRGEN DE GRÀCIA (Maó)	JOAN RAMIS I RAMIS
	MARE DE DEU DEL CARME (Maó)	
	MATEU FONTIRROIG (Maó)	PASCUAL CALBÓ I CALDÉS
	S. A. GRADUADA (Maó)	
	SANT LLUÍS (Sant Lluís)	
	TRAMONTANA (Maó)	
	MARIA LLUÏSA SERRA	
	SA GARRIGA	

ADSCRIPCIÓN DIRECTA AULAS UEECO

CIUADADELA	CEIP PERE CASASNOVES – Educación especial: educación básica	IES JOSEP MARIA QUADRADO – Educación especial: educación básica
MAÓ	CEIP MARE DE DEU DEL CARME – Educación especial: educación básica	IES PASCUAL CALBÓ I CALDÉS – Educación especial: educación básica

11. Allí donde dice:

ZONAS ESCOLARES DE PALMA

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS**La zona A queda limitada con:**

- Término municipal de Calvià
- Término municipal de Puigpunyent
- Calle del General Riera, del número 1 al 13



- Calle de Lluís Vives, números impares
- Calle de Jesús, números impares
- Camino de Jesús, números impares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte izquierda de la carretera)
- Avenida del Comte de Sallent, números impares
- Avenida de Joan March, números impares hasta la mitad de la plaza de España
- Plaça d'Espanya (la meitat des de la plaça de la Porta Pintada a l'avinguda de Joan March, en direcció a l'avinguda de Joan March)
- Plaza de la Porta Pintada, la mitat de la plaza de la Porta Pintada en direcció a la avenida de Joan March
- Calle de Sant Miquel, del número 67 al 23
- Costa de la Pols, números impares
- Calle Riera, números impares
- Plaza de Weyler, números impares
- Plaza del Mercat, números impares
- Calle de la Unión, números impares
- Plaza de Joan Carles I, números impares
- Paseo del Born, números impares
- Avenida de Antonio Maura, números impares
- Calle Moll, números pares

La zona B queda limitada por:

- Término municipal de Esporles
- Término municipal de Bunyola
- Término municipal de Marratxí
- Calle del General Riera, del número 2 al 24
- Calle de Lluís Vives, números pares
- Calle de Jesús, números pares
- Camino de Jesús, números pares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte derecha de la carretera)
- Avenida del Comte de Sallent, números pares
- Avenida de Joan March, números pares
- Parque de les Estacions (mitad próxima a la calle de Eusebi Estada)
- Calle de Jacint Verdaguer, números impares
- Vía férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la izquierda)

La zona C queda limitada por:

- Término municipal de Marratxí
- Término municipal de Santa Eugènia
- Término municipal de Santa Maria del Camí
- Término municipal de Algaida
- Término municipal de Llucmajor
- Parque de las Estacions (mitad próxima a la calle del Marquès de la Font Santa)
- Calle de Jacint Verdaguer, números pares
- Vía férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la derecha)
- Plaza de Espanya (la mitad desde la calle de la Porta Pintada a la avenida de Alexandre Rosselló, en dirección a la avenida de Alexandre Rosselló)
- Plaza de la Porta Pintada, la mitad de la plaza de la Porta Pintada en dirección a la avenida de Alexandre Rosselló
- Calle de Sant Miquel, del número 48 al 28
- Costa de la Pols, números impares
- Carrer Riera, números pares
- Plaza de Weyler, números pares
- Plaza del Mercat, números pares
- Calle de la Unión, números pares
- Plaza de Joan Carles I, números pares
- Paseo del Born, números pares
- Avenida de Antonio Maura, números impares
- Calle Moll, números impares

La zona D* queda limitada por:

- Es Carnatge





- Aeropuerto de Son Sant Joan
- Camino de Sant Jordi
- Carretera Ma 5013
- Carretera Ma 15
- Término municipal de Lluçmajor

(*) Se considera limítrofe con las zonas de escolarización de Palma A, B i C.

Ha de dir:

ZONAS ESCOLARES DE PALMA

CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

La zona A queda limitada con:

- Término municipal de Calvià
- Término municipal de Puigpunyent
- Calle del General Riera, del número 1 al 13
- Calle de Lluís Vives, números impares
- Camino de Jesús, números impares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte izquierda de la carretera)
- Avenida del Comte de Sallent, números impares
- Avenida de Joan March, números impares hasta la mitad de la plaza de España
- Plaça d'Espanya (la meitat des de la plaça de la Porta Pintada a l'avinguda de Joan March, en direcció a l'avinguda de Joan March)
- Plaza de la Porta Pintada, la mitat de la plaza de la Porta Pintada en direcció a la avenida de Joan March
- Calle de Sant Miquel, del número 67 al 23
- Costa de la Pols, números impares
- Calle Riera, números impares
- Plaza de Weyler, números impares
- Plaza del Mercat, números impares
- Calle de la Unión, números impares
- Plaza de Joan Carles I, números impares
- Paseo del Born, números impares
- Avenida de Antonio Maura, números impares
- Calle Moll, números pares

La zona B queda limitada por:

- Término municipal de Esporles
- Término municipal de Bunyola
- Término municipal de Marratxí
- Calle del General Riera, del número 2 al 24
- Calle de Lluís Vives, números pares
- Camino de Jesús, números pares, enlazando con la carretera Ma 1041 en dirección a Puigpunyent (parte derecha de la carretera)
- Avenida del Comte de Sallent, números pares
- Avenida de Joan March, números pares
- Parque de les Estacions (mitad próxima a la calle de Eusebi Estada)
- Calle de Jacint Verdaguer, números impares
- Vía férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la izquierda)

La zona C queda limitada por:

- Término municipal de Marratxí
- Término municipal de Santa Eugènia
- Término municipal de Santa Maria del Camí
- Término municipal de Algaida
- Término municipal de Lluçmajor
- Parque de las Estacions (mitad próxima a la calle del Marquès de la Font Santa)
- Calle de Jacint Verdaguer, números pares
- Vía férrea Palma-Inca hasta la vía de Cintura (en dirección Palma-Inca parte de la derecha)
- Plaza de Espanya (la mitad desde la calle de la Porta Pintada a la avenida de Alexandre Rosselló, en dirección a la avenida de Alexandre





Rosselló)

- Plaza de la Porta Pintada, la mitad de la plaza de la Porta Pintada en dirección a la avenida de Alexandre Rosselló
- Calle de Sant Miquel, del número 48 al 28
- Costa de la Pols, números impares
- Carrer Riera, números pares
- Plaza de Weyler, números pares
- Plaza del Mercat, números pares
- Calle de la Unión, números pares
- Plaza de Joan Carles I, números pares
- Paseo del Born, números pares
- Avenida de Antonio Maura, números impares
- Calle Moll, números impares

La zona D* queda limitada por:

- Es Carnatge
- Aeropuerto de Son Sant Joan
- Carretera Ma 5013
- Carretera Ma 15
- Término municipal de Lluçmajor

(*) Se considera limítrofe con las zonas de escolarización de Palma A, B i C.

12. Allí donde dice:

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE BACHILLERATO LOE Y BACHILLERATO INTERNACIONAL BATXIBAC.

Tiene que decir:

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE BACHILLERATO Y BACHILLERATO INTERNACIONAL BATXIBAC.

Palma, 29 de abril de 2016

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

